

RESOLUCIÓN 441E/2025, de 29 de octubre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una ayuda de 2.991,84 € a Suakai Música S.L, con NIF B71363519, en la convocatoria de “Ayudas a profesionales de artes escénicas y musicales para realizar giras y participar en ferias. Artem Exporta 2025”.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-1399-2025-000013</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Iniciativa Cultural e Innovación Teléfono: 848.42.46.83 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: <a href="mailto:iniciativacultural@navarra.es">iniciativacultural@navarra.es</a>
TITULAR: NIF/CIF:	SUAKAI MUSICA SL B71363519

Por Orden Foral 36E/2025, de 5 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria de la subvención “Ayudas a profesionales de artes escénicas y musicales para realizar giras y participar en ferias. Artem Exporta 2025” con una dotación económica de 20.000 euros.

La tramitación y adjudicación de las solicitudes se realiza en régimen de evaluación individualizada, efectuada por la Sección de Iniciativa Cultural e Innovación, otorgando ayudas hasta el límite de la referida dotación económica.

Con fecha 22 de julio y número de registro 2025/992018; Suakai Música S.L, con NIF B71363519, presentan solicitud de ayuda para su proyecto de gira “Música en cada Rincón”, la cantidad solicitada es de 3.000,00 euros el 28,39% de un presupuesto de 10.566,33 euros.

Por Resolución 253E/2025, de 1 de agosto, se le deniega la concesión de la ayuda por falta de crédito presupuestario.

Con fecha 11 de setiembre, una persona beneficiaria de estas ayudas presenta renuncia a la subvención concedida, Martín López Los Arcos.

La base 3.5. de la convocatoria reguladora de estas ayudas dice así: “Si alguna de las personas y entidades beneficiarias renunciara a la ayuda, esta se otorgaría a la siguiente persona o entidad solicitante que no hubiera obtenido la subvención, siempre que hubiera superado el mínimo exigido.”

Aceptada la renuncia presentada, la siguiente persona/entidad solicitante susceptible de recibir ayuda es Aguerri Escobés, Iñigo y Yagüe García, Ismael. Esta solicitud ha causado desistimiento, siendo Suakai Música S.L el siguiente potencial beneficiario de la ayuda.

Con fecha 17 de octubre la unidad gestora le requiere subsanación de la documentación presentada. Dicha documentación es recibida con fecha 27 de octubre, número de registro 2025/1420321.



CSV: **D68D02FA6808C764**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-29 12:42:29

El Servicio de Acción Cultural conforme a lo establecido en el punto 6 de las bases reguladoras procede a la valoración de dicha solicitud atendiendo a los criterios recogidos en el punto 7 de las bases, resultando del mismo informe favorable a la concesión.

En atención a la puntuación obtenida por dicho proyecto y de conformidad con lo establecido en los puntos 7.2 y 8 de las bases reguladoras, se propone conceder a Suakai S.L, con NIF B71363519, una ayuda de 3.000,00 euros el 28,39% de un presupuesto de 10.566,33 euros, para la realización del proyecto "Música en cada rincón". No obstante, en atención al punto 3.4. de la convocatoria: "La concesión de estas ayudas se tramitará por el régimen de evaluación individualizada, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentando las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario" y dado que el crédito disponible no alcanza la cantidad solicitada, se propone conceder a la solicitante 2.991,84 euros, el 28,31 % del presupuesto presentado, agotando con ello la totalidad de los fondos de la convocatoria.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

**RESUELVO:**

1. Conceder una ayuda de 2.991,84 euros a Suakai S.L, con NIF B71363519, correspondiente al 28,31% de un presupuesto de 10.566,33 euros, para la realización del proyecto "Música en cada rincón".
2. La aceptación del presupuesto queda limitada al cumplimiento en la liquidación de la ayuda a la aplicación de lo regulado en las bases de la convocatoria sobre los gastos subvencionables.
3. La ayuda se abonará con cargo a la partida A20002-A2500-4709-334103: ARTEM EXPORTA: Ayudas a eventos, festivales y certámenes de artes escénicas", del presupuesto de gasto de 2025.
4. Notificar la presente Resolución a Suakai S.L significándole que, contra la misma, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación.

Pamplona, 29 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: D68D02FA6808C764

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-29 12:42:29